

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARENALES DE SAN GREGORIO****EDICTO**

En sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2020 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito T04/2020 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Arenales de San Gregorio, a noviembre de 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 3036

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>